

GUÍA DE COMITÉ

DDHH



Comisión internacional de los derechos humanos.

Laura Pérez Giraldo y Sebastián Pérez Ramírez

Contenidos:

1. Palabras de los presidentes

2. Información del comité

- I.** Historia
- II.** Estructura
- III.** Objetivos/desarrollo

3. Tema 1: *Violaciones a los derechos fundamentales en cárceles latinoamericanas*

- I.** Contexto histórico
- II.** Situación actual
- III.** Puntos clave del debate
- IV.** Partes/organismos involucrados
- V.** Preguntas guía

4. Tema 2: *Pérdida de la privacidad debido a las nuevas tecnologías*

- I.** Contexto histórico
- II.** Situación actual
- III.** Puntos clave del debate
- IV.** Partes/organismos involucrados
- V.** Preguntas guía

5. Ayudas para delegados: *Mapas, gráficos, estadísticas y mas*

1. Palabras de los presidentes

Bienvenidos delegados,

Estamos muy agradecidos de podernos dirigir a ustedes hoy y, valoramos mucho la confianza que están depositando en nosotros. Somos Laura Pérez y Sebastián Pérez, del colegio Hispanoamericano y del colegio Reyes Católicos de Bogotá. En esta tercera edición de MUNCH nos vamos a dedicar a guiarlos y enseñarles para que tengan la mejor experiencia posible. Al igual que ustedes es nuestra primera experiencia en este cargo, esperamos poderles transmitir nuestra pasión por este tipo de temas y motivarlos a vivir más experiencias como estas en un futuro.

Como ya sabrán están en el comité de derechos humanos, el cual es de escuela media en nuestro modelo y les permitirá compartir con delegados de su mismo rango de edad, con los cuales deberán cooperar y a su vez enfrentarse. Este comité es una parte fundamental de la ONU al defender y garantizar los derechos humanos, los cuales son universales, igualitarios, indivisibles e inalienables.

Para este modelo les hemos preparado unos temas que consideramos interesantes, importantes y que logran desarrollar el debate de forma óptima. Estos temas son de gran importancia actual debido al auge que se generó hace unas décadas. Vamos a comenzar tratando un tema que impacta significativamente en toda latinoamérica, los maltratos y torturas en las cárceles, y para finalizar vamos a debatir sobre una situación con la que estamos familiarizados, al hacer parte de nuestro día a día, la pérdida de privacidad debido a las nuevas tecnologías.

Para terminar, nos gustaría recalcar nuestro apoyo y disposición hacia ustedes.
¡Les deseamos mucha suerte delegados!

De sus presidentes,

Laura y Sebastián

2. Información del comité

I. Historia

En 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos fue aprobada como “un ideal común para todos los pueblos y naciones” (ONU, 1948), estableciendo los primeros derechos civiles, económicos, sociales, culturales y políticos. A partir de esta declaración, en 1966 se adoptó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el cual dio origen en 1972 a un organismo independiente: el Comité de Derechos Humanos.

A su vez, desde 1946 existía la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, encargada de velar por la protección de estos derechos. Esta comisión fue disuelta en 2006 y reemplazada ese mismo año por el Consejo de Derechos Humanos, por decisión de la

Asamblea General. Finalmente, en 1993, durante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena, la Asamblea General consolidó la creación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR / ACNUDH), que actualmente es el principal organismo de la ONU para la promoción y protección de los derechos humanos en el mundo.

Actualmente la ONU cuenta con 10 órganos para la protección de tratados de derechos humanos, el consejo de derechos humanos y el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los DDHH.

II. Estructura del comité

El Comité de Derechos Humanos de la ONU es un órgano compuesto por 18 expertos que representan a 18 naciones partícipes los cuales, cambian cada 4 años y son elegidos en una reunión de los Estados Partes del PIDCP.

Dos veces al año se realizan 3 sesiones en Ginebra o Nueva York en las cuales se debaten y conversan los temas especificados en la siguiente sección.

Así mismo, el Consejo de los Derechos Humanos de la ONU consta de 47 estados miembros elegidos por la asamblea general los cuales rotan cada año.

III. Objetivos/Desarrollo

La labor del comité promueve el uso y la necesidad de derechos civiles y políticos, que han sido resultados de numerosos cambios en políticas y prácticas. Lo cual ha permitido que los cambios sean contundentes y en extremo favorables para la calidad de vida de ciudadanos alrededor del mundo permitiéndoles vivir de una manera más igualitaria .

El comité de derechos humanos reconoce que ninguna nación es libre de tener problemáticas en materia de derechos humanos, por lo que el objetivo del comité es ayudar a la mejora del sistema para que se fortalezca la promoción y cumplimiento de los derechos civiles, para esto se dedica a:

- Preservar las legislaciones que fomenten y ayuden al correcto cumplimiento de los derechos.
- Anular cualquier medida que atente contra el disfrute y la promoción de los derechos humanos o que sean ineficaces con estos.
- Proponer e introducir medidas que inciden en el cumplimiento del Pacto internacional de derechos civiles y políticos.

- Recibir y examinar informes al respecto del uso y mantenimiento del PIDCP en los diferentes estados partícipes.
- Elaborar observaciones para guiar a los estados detallando sus mayores necesidades en torno al cumplimiento general de los DDHH.
- Recibir y examinar denuncias individuales o de estados con el fin de hacer cumplir a las delegaciones el PIDCP

Tema 1: *Violaciones a los derechos fundamentales en cárceles latinoamericanas*

I. Contexto histórico

La situación de los derechos humanos fundamentales en las cárceles de América latina es alarmante. La mayoría de cartas magnas de los estados de esta región garantizan los derechos fundamentales, como la salud, la educación, la vida, condiciones dignas, la protección contra torturas y abusos, entre otros. Su objetivo es seguir el ideal de la prisión como un castigo humanizado, donde de lo único que se les priva a sus reclusos es la libertad, para tras un tiempo acondicionar para volver a la sociedad. A pesar de esto el sistema penal se encuentra muy distante de estas expectativas desde hace ya mucho tiempo.

La principal problemática y/o causa de esta situación se debe al hacinamiento, situación presente en casi toda la región, alcanzando una sobrepoblación carcelaria del 280%, en promedio, debido a ella las condiciones se han vuelto inhumanas, la tortura se ha convertido en un método de represión, la presencia de las autoridades y el estado son cada vez menores e incluso entre los mismos presos se motiva a la violencia.

Este asunto no es nada reciente, ya que desde hace 2 siglos se ha registrado sobrepoblación en las cárceles de América Latina; aunque a finales de ese siglo e inicios del siglo pasado se implementaría un modelo de reforma penitenciaria ideal, que eliminaría los castigos considerados inhumanos, las torturas, pena de muerte o cualquiera que atentara contra los derechos fundamentales, motivando a la construcción de cárceles con mejores condiciones y castigos más moderados o “civilizados”.

Sin embargo, las expectativas de este proyecto no se llevaría a cabo con la efectividad

esperada, ya que finalizando la primera mitad del siglo XX y durante la segunda mitad de este mismo periodo los niveles de criminalidad incrementarían en toda América Latina, en adición a lo anterior la ausencia de políticas de prevención del delito, la falta de educación, la presencia de regímenes dictatoriales en ciertas naciones y las desigualdades sociales cada vez más marcadas impulsarían la problemática. Como medida contra este estado se reforzaría el sistema penitenciario con medidas más severas, aumentando así la población carcelaria a niveles realmente exorbitantes, lo que causaría el deterioro de las instalaciones, falta de control y vigilancia por parte de los gobiernos, exacerbando la violencia, los abusos de autoridad y convirtiendo cada vez más frecuentes las masacres penitenciarias, registrando 17 entre 1986 y 2019 y aproximadamente 1.074 vidas perdidas.

II. Situación actual

La condición de los derechos humanos en las cárceles latinoamericanas, presenta un panorama preocupante, marcado por una grave crisis humanitaria. Según los datos más recientes, aunque se han llegado a presentar esfuerzos aislados por mejorar, su efectividad ha sido prácticamente nula. La violencia, los niveles de criminalidad, el hacinamiento y la falta de control estatal son los principales agravantes de esta problemática, y aun así no se ha evidenciado una mejora en ninguna de estas situaciones.

En Haití y Guatemala, la ocupación superó una tasa del 350%, lo cual ha llevado a un deterioro de la infraestructura, falta de atención básica, saneamiento y acceso al agua potable, que se ha visto reflejado en la propagación de enfermedades como tuberculosis, VIH e infecciones como la escabiosis. Debido a lo anterior el personal y el estado han perdido el control, lo cual ha permitido el surgimiento de crimen organizado; en naciones como Venezuela, Brasil y Ecuador, estas consecuencias han sido más marcadas que en el resto de países, causando masacres, en Ecuador entre 2021 y 2023 han perdido la vida por lo menos 500 presos. Otros factores que exacerbaban el conflicto son la corrupción, la cual le quita autoridad a los oficiales de menor rango; y el uso de violencia excesiva por parte de las autoridades intentando controlar la situación, recurriendo así a torturas y tratos crueles e inhumanos, que atentan directamente con los DDHH.

Según funcionarios de la Human Rights Watch, la principal falla en estas partes del continente se debe a la justicia penal, la encargada de juzgar e investigar delitos, y no al sistema penitenciario, los encargados de ejecutar las penas y la rehabilitación. Esto debido a

que es muy común la prisión preventiva, según la BBC, en promedio el 40% de los privados de la libertad no tienen condena o son detenidos sin juicios. Sumado a esto, por los altos niveles de criminalidad, muchos países toman medidas como el alto uso de la prisión preventiva, por extensos tiempos, faltas de opciones de encarcelamiento y políticas altamente punitivistas que son implementadas debido a la corrupción.

III. Puntos clave del debate

- Garantías de las “Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos” o las “reglas Nelson Mandela”
- Falta de control gubernamental
- El hacinamiento como principal problemática y cómo esta puede vulnerar los derechos fundamentales
- La ineficiencia del sistema penal
- Intervención de la comunidad internacional
- Grupos minoritarios y vulnerables

IV. Partes/organismos involucrados

Salvador	Se han presentado denuncias de abusos sexuales y torturas contra los reclusos, incluyendo a menores de edad
Colombia	
Rusia	Ex Prisioneros han reportado maltratos y abusos, esta información ha sido confirmada con fotos y videos filtrados y presentados por la BBC
Francia	Forman parte del consejo de Derechos Humanos, son principales defensores de los derechos a nivel mundial, no están directamente involucrados en la problemática, pero funcionan como posibles mediadores
Suiza	

Alemania

Libia	El alto comisionado de los derechos humanos informa que los arrestos ilegales y arbitrarios han aumentado en Libia, al igual que las torturas en las cárceles y la aparición de cadáveres de personas bajo custodia policial con marcas de golpes y disparos.
Estados Unidos	Forma parte del consejo de derechos humanos y se ha puesto en el papel de mediador y defensor de derechos humanos, sin embargo, se han realizado denuncias sobre maltratos y abusos de autoridad en sus prisiones
Amnistía Internacional	Es una organización internacional no gubernamental que se enfoca en la protección y promoción de los derechos humanos. Ha denunciado varias veces abusos, maltratos y torturas en los centros de reclusión en todo el mundo
Argentina	Al igual que Estados Unidos son miembros del consejo de DDHH y se ha reportado que son dos de los países latinos con más casos de tortura y violaciones de derechos en cárceles
Brasil	

Chile	Malas condiciones, hacinamiento, castigos violentos, falta de personal médico, violación a la libertad de conciencia y religión. Estas medidas no solo violan los derechos fundamentales humanos, sino que además los internos aún llevan a cabo actos delictivos, como la extorsión, el tráfico de narcóticos, robo y secuestros.
México	Sus cárceles se encuentran superpobladas y no proveen los elementos básicos de supervivencia, se ha registrado que aproximadamente al 1% de los carcelarios se les proveen ropa, calzados, cobijas y sabanas. La población de estas cárceles debe proveerse de estos elementos por medio de sus familias, quienes deben pagar para poder ingresar estos elementos.
Irán	En Irán no sólo se sufren torturas, malos tratos y homicidios ilegítimo, sino que también se les es prohibida cualquier tipo de asistencia o tratamiento médico
Siria	En Siria la situación es igualmente crítica, muchos reclutados han reportado que al menos mueren 2 detenidos por día. Los procesos de interrogación se llevan a cabo con golpes y violencia, muchos casos han informado que incluso terminan con el fallecimiento de estas personas. El gobierno encubre estas acciones y no ha tomado medidas al respecto
Emiratos Árabes Unidos	Debido a su presencia en Medio Oriente y parte de África podría ser un mediador en estos territorios en los que estos casos son frecuentes, además esta nación ha recibido reconocimiento por la ONU por su lucha contra las torturas carcelarias

El Vaticano Ha estado involucrado en denuncias contra estos casos, especialmente en América Latina, aunque también ha sido controversial en materia de lucha contra la tortura

España	Su constitución garantiza los derechos fundamentales, y tiene buenas políticas para garantizar lo anterior, aunque se han presentado situaciones de abusos y agresiones.
--------	---

V. Preguntas guía

- ¿Cómo es la situación de los derechos fundamentales en las cárceles en tu delegación?
- ¿Cuál ha sido la intervención por parte de los gobiernos y la comunidad internacional?
- ¿Qué medidas puede tomar tu delegación para mejorar las condiciones de los privados de la libertad?
- Si tu delegación no forma parte de latinoamérica ¿Cómo ha sido su intervención, o qué impactos ha tenido en esta región?
- ¿Que garantiza la carta magna de tu delegación respecto a los derechos fundamentales en las cárceles?
- ¿Qué estrategias pueden llegar a ser eficaces para garantizar que las prisiones

cumplan con su objetivo rehabilitador?

● ¿Con que delegaciones de la anterior lista tiene relaciones la tuya? ● ¿Qué tratados o documentos regulan los derechos carcelarios internacionalmente?

Tema 2: *Pérdida de la privacidad debido a las nuevas tecnologías*

I. Contexto histórico

A partir del inicio del siglo hemos comenzado a experimentar una serie de cambios en nuestro estilo de vida que han sido frecuentes y veloces. Estos cambios han hecho que nos replanteemos varios aspectos que considerábamos normales para darnos cuenta de que en realidad, son muy importantes; como la privacidad.

Los cambios han sido desarrollados en diferentes momentos, desde el inicio de siglo, como el espionaje organizado, los intercambios de datos personales hasta la actualidad, el uso de IA.

A lo largo de estos años de frecuentes cambios se han desarrollado en diferentes momentos:

- La recopilación de datos: se comenzaron a recopilar datos con fines tanto lucrativos como informativos.

- Venta comercial de datos: para comenzar a lucrar los datos recopilados se comenzaron a usar para generar perfiles sobre gustos e intereses para personalizar la publicidad.

- Espionaje corporativo: se empezaron a usar los datos recopilados para obtener información de posibles clientes o empleados.

- Base de datos de gobiernos: los gobiernos en búsqueda de tener más información sobre sus ciudadanos empezaron a inspeccionar el uso de dispositivos de sus habitantes.

Esto nos demuestra la mucha importancia del tema a pesar del corto tiempo que se lleva teniendo en cuenta como lo que es, un derecho.

II. Situación actual

Cada día se tiene menos en cuenta la privacidad, debido a que poco a poco se nos ha ido insinuando que es secundaria o incluso innecesaria. Cosa que no suelen opinar las empresas o gobiernos que se benefician de nuestra falta de esta.

Actualmente varios gobiernos consideran una medida para su propia seguridad tener bases de datos de sus ciudadanos o de otras naciones para agilizar sus investigaciones, recopilaciones de datos estadísticos e incluso para mantener su seguridad nacional. Mientras otros priorizan ante todo la privacidad de sus habitantes.

Así mismo, casi todas las empresas de tecnología y desarrollo han comenzado a diversificar sus negocios agregando modelos de inteligencia artificial normalmente con una versión gratuita en la cual recopilan una cantidad masiva de datos privados para desarrollar mejores versiones premium. Entre los datos que se usan para entrenar los modelos unos de los más controversiales son las fotos en las que normalmente hay personas.

Otro punto del que vamos a tratar es el intercambio de datos entre privados y gobiernos que actualmente se destacan por intercambiar datos obtenidos de redes sociales de privados con gobiernos a cambio de recursos económicos.

Por esto consideramos que la parte más importante de este tema es la actualidad y como nos estamos dejando llevar por ellas.

III. Puntos clave del debate

- Fotos con IA.
- Control de activistas por parte de gobiernos.
- Bases de datos de gobiernos.
- Venta de datos por parte de empresas.
- Poca limitación de uso de datos de menores de edad.
 - Alianzas de intercambio de datos entre privados y gobiernos.
-

IV. Partes/organismos involucrados

Estados Unidos	Mantiene relaciones frecuentes de intercambio de datos, para mantener control. Aprueba contundentemente el manejo de datos por parte de privados y lo apoya.
----------------	--

China	
Corea del Norte	Controla de manera exhaustiva las noticias, datos de sus ciudadanos y la manera en que se comunican sus activistas.
Meta	Suele vender e intercambiar los datos de sus clientes sin tener en consideración factores como su edad
Google	Uno de los mayores comercializadores de datos para ventas.
Open AI	Últimamente recibe y maneja cantidades masivas de datos. (Incluidos biométricos)
Amazon	Comprador frecuente de datos para ventas.

Rusia	Apoya el manejo de datos a pesar de que prefiere evitar que manejen los de sus ciudadanos.
Pakistan	
Microsoft	Parte de las redes de intercambio de datos. (Es mas reservado con los datos de sus usuarios)
Unión Europea	Considera una violación a la privacidad los actos (Busca mediar)
Electronic Frontier Foundation	
Access Now	

Apple	Protege mucho más los datos de sus clientes y muestra la privacidad como un lujo.
-------	---

Reino Unido	Considera que la privacidad es algo fundamental en la vida de sus ciudadanos.
-------------	---

Canadá	
Suiza	
Islandia	
Argentina	
Panamá	
Japón	

V. Preguntas guía

1. ¿Tu delegación es parte del negocio de manejo de datos?
2. ¿Tu delegación considera la privacidad como algo fundamental?
3. ¿Tu delegación ha sido acusada por espionaje a activistas, abogados, políticos, etc?
4. ¿Cuáles delegaciones comparten el punto de vista de la delegación que representas?
5. ¿Tu delegación es una compañía? Si es así, ¿cuenta con un modelo de inteligencia artificial propio?
6. ¿Cuáles son las delegaciones que tu delegación considera tienen un punto de vista erróneo?
7. ¿Tu delegación hace parte de OHCHR?
8. ¿La delegación que representas es una nación? Si es correcto, ¿se ha visto envuelta en conflictos con alguna de las compañías en la lista de delegaciones?
9. Indica tres delegaciones de la lista con las que tu delegación mantenga relaciones constantes.
10. Si tu delegación es una nación indica la edad mínima para uso de redes sociales en tu delegación.
11. ¿Tu delegación estaría dispuesta a mediar? Propón una solución.

● Bibliografía

TEMA 1:

Ariza, L., & Arboleda, F. (2020). El cuerpo de los condenados. Cárcel y violencia en América Latina. *Revista de estudios sociales*, 73, 83–95.
<https://doi.org/10.7440/res73.2020.07>

Ariza, L. J., & Tamayo Arboleda, F. L. (2020). El cuerpo de los condenados. Cárcel y violencia en América Latina. *Revista de estudios sociales*, 73, 83–95.
<https://doi.org/10.7440/res73.2020.07>

de Barros Leal, C. O. (s/f). *LA PENA DE PRISIÓN EN AMÉRICA LATINA: LOS PRIVADOS DE LIBERTAD Y SUS DERECHOS HUMANOS*. Corteidh.or.cr.
Recuperado el 7 de septiembre de 2025, de
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r34037.pdf>

de Colombia en los últimos veinte años, E. de L. D. H. en las C., & De cosas inconstitucionales, y. el E. (s/f). *Carlos Alirio Perico Vargas*. Edu.co.
Recuperado el 7 de septiembre de 2025, de
<https://repository.umng.edu.co/server/api/core/bitstreams/6c16f1f5-78bf-4259-a2d8-741f1973639f/content>

Dejusticia. (2025, junio 5). *Una década y 12 informes sobre la crisis carcelaria en Colombia: ¿qué ha pasado?* Dejusticia. <https://www.dejusticia.org/informes>

sobre-crisis-carcelaria/

Exterior, P. (2015, mayo 12). *Los derechos humanos no entran en prisión*. Política Exterior. <https://www.politicaexterior.com/los-derechos-humanos-no-entran-en-prision/>

House, F. (2024). Un Legado de Violencia Política: la Prisión Política en América Latina y el Caribe. *Freedom House*. <https://freedomhouse.org/es/article/un-legado-de-violencia-politica-la-prision-politica-en-america-latina-y-el-caribe>

INDH. (2019, abril 8). *Informe INDH: Malas condiciones de vida, hacinamiento, castigos y violencia persisten en cárceles chilenas*. Instituto Nacional de Derechos Humanos. <https://www.indh.cl/informe-indh-malas-condiciones-de-vida-hacinamiento-castigos-y-violencia-persisten-en-carceles-chilenas/>

Latina, en A., & Despues, V. A. (s/f). *Revisitando El nacimiento de la penitenciaría*. Revistadeprisiones.com. Recuperado el 7 de septiembre de 2025, de <https://www.revistadeprisiones.com/wp-content/uploads/2017/05/1.revisitando.pdf>

Los derechos humanos en América. (2020, febrero 27). Amnesty.org; Amnistía Internacional España. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/paises/america/>

Melo, M. F. (2019, junio 3). *El hacinamiento carcelario, un problema persistente en América Latina*. Statista. <https://es.statista.com/grafico/18213/porcentaje-de-capacidad-carcelaria-ocupada-en-america-latina/>

Schuster, M. (2017, noviembre 28). *Pánico, violencia y crisis en las cárceles de América Latina*. Nueva Sociedad | Democracia y política en América Latina. <https://nuso.org/articulo/panico-violencia-y-crisis-en-las-carceles-de-america>

latina/

Smink, V. (2021, octubre 8). Los 6 países de América Latina y el Caribe donde la cantidad de presos duplica, triplica y hasta cuadriplica la capacidad de las cárceles. *BBC*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58838582>

(S/f). Recuperado el 7 de septiembre de 2025, de

<http://file:///C:/Users/Laura/Downloads/res73.2020.07.pdf>

(S/f-b). Unodc.org. Recuperado el 15 de septiembre de 2025, de

https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebook.pdf

TEMA 2:

El Desarrollo Sostenible, Q. N. S. E. Q. A. E. N. L. A. A. 2030 P. (s/f). *ENFOQUE DE DATOS BASADOS EN DERECHOS HUMANOS*. Ohchr.org. Recuperado el 1 de septiembre de 2025, de https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/HRIndicators/GuidanceNoteonApproachtoData_SP.pdf

Internacional, P. A. (2024, septiembre 12). El impacto de las tecnologías digitales en la protección social y los derechos humanos. *Amnesty.org*. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/el-impacto-de-las-tecnologias-digitales-en-la-proteccion-social-y-los-derechos-humanos/>

Más fallas de privacidad en Facebook: el escándalo de Cambridge Analytica afectó a 87 millones de personas. (2018, abril 5). *BBC*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-43609211>

No podemos salvar nuestra privacidad, pero la democracia nunca la ha necesitado.

(2020, diciembre 4). *BBC*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-55104964>

Ossorio, M. Á. (2025, julio 24). *Cedir les teves fotos a la IA: els perills invisibles i desconeguts*. Universitat Oberta de Catalunya.

<https://www.uoc.edu/es/news/2025/ceder-tus-fotos-a-la-ia-los-peligros-invisibles-y-desconocidos>

Pagnotta, S. (s/f). *Infografía: 10 hitos en la historia de la privacidad -y por qué proteger tus datos*. Welivesecurity.com. Recuperado el 1 de septiembre de 2025, de <https://www.welivesecurity.com/la-es/2015/01/28/10-hitos-historia-privacidad-proteger-datos/>

¿Qué compañías almacenan más datos sobre sus usuarios? (2020, octubre 29). Statista. <https://es.statista.com/grafico/23318/aplicaciones-que-recogen-mayor-porcentaje-de-datos-personales/>

Sanz y Carissa Véliz, E. (2025, agosto 19). Muchos adolescentes ni siquiera alcanzan a imaginar cómo es vivir con privacidad. *BBC*. <https://www.bbc.com/mundo/articles/c98ldy7dnd0o>

Si quieres convertirte en anime, cuidado con la recopilación de datos al crear imágenes con IA. (2025, abril 2). /. <https://latam.kaspersky.com/about/press-releases/si-quieres-convertirte-en-anime-cuidado-con-la-recopilacion-de-datos-al-crear-imagenes-con-ia?srsId=AfmBOorRBS7ueR7IrI6GnUr6l6BwU9rAb06ICeq1VGB2UGgjDJ06gVyA>

Tidy, J. (2021, julio 14). Scraping: “Robé los datos de 700 millones de usuarios de LinkedIn por diversión”. *BBC*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias/57835205>

UNICEF/Elias, ©. (2022, septiembre 16). *El derecho a la intimidad en línea está más amenazado que nunca por los programas espía*. Noticias ONU.

<https://news.un.org/es/story/2022/09/1514531>

United Nations. (s/f). *La seguridad de la infancia y la juventud en la red*. United Nations. Recuperado el 1 de septiembre de 2025, de <https://www.un.org/es/global-issues/child-and-youth-safety-online>

Velasco, I. H. (2020, octubre 15). Carissa Véliz, profesora de Oxford: “La falta de privacidad ha causado, indirectamente, más muertes que el terrorismo”. *BBC*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-54476232>

Véliz, C. (2020, enero 7). *La privacidad en los años veinte*. Revista de Prensa. <https://www.almendron.com/tribuna/la-privacidad-en-los-anos-veinte/>

Yang, U. (2023, marzo 14). *El espionaje digital tiene un efecto devastador para los derechos humanos, denuncia experta*. Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2023/03/1519377>

(S/f-a). Ohchr.org. Recuperado el 1 de septiembre de 2025, de <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2022/09/spyware-and-surveillance-threats-privacy-and-human-rights-growing-un-report>

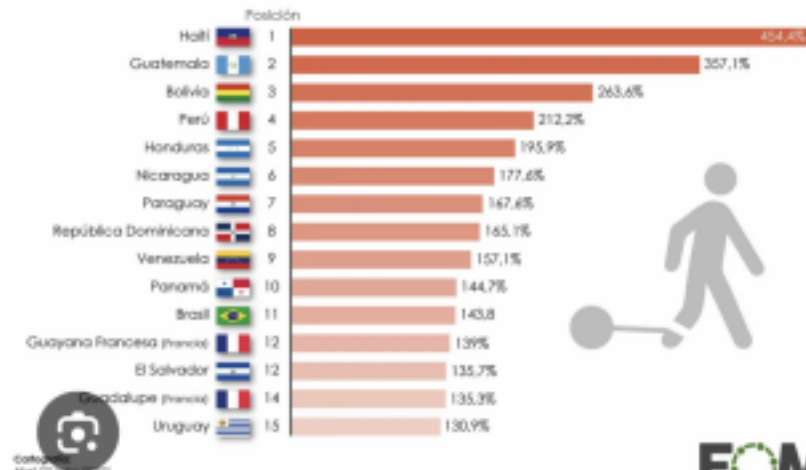
(S/f-b). Unicef.org. Recuperado el 1 de septiembre de 2025, de https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/COM-4_ProteccionDatos_Interior_WEB.pdf

(S/f-c). Amnesty.org. Recuperado el 1 de septiembre de 2025, de <https://www.amnesty.org/es/latest/press-release/2019/12/big-tech-privacy-poll-shows-people-worried/>

5. Ayudas para delegados:

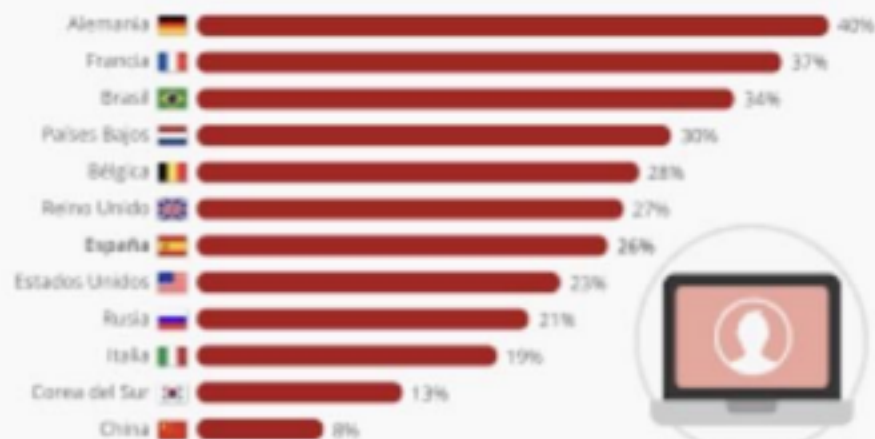
Superpoblación carcelaria en Latinoamérica

% de ocupación de las cárceles sobre su nivel teórico



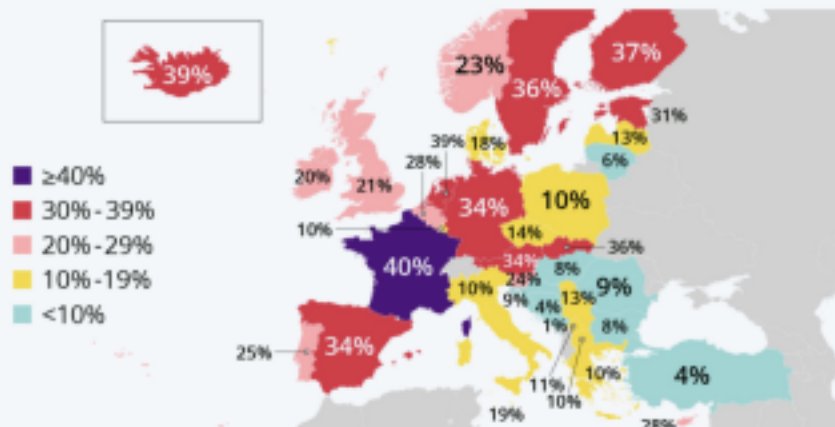
¿Venderías tus datos personales?

% de internautas que no cederían sus datos personales por una recompensa*



¿Quiénes evitan dar sus datos en Internet?

Porcentaje de personas que evitaron proporcionar información personal en redes sociales por motivos de seguridad*



* En los últimos 12 meses. Datos de 2019. Personas de 16 a 74 años de edad. Países seleccionados.

Fuente: Eurostat



statista

en redes sociales?

Tiempo medio de uso diario de redes sociales en países seleccionados (en horas y minutos)



■ Los niños y la seguridad en línea



A partir de una encuesta a 145.426 niños de 8 a 12 años en 30 países entre 2017 y 2019.
Fuente: DQ Institute



statista



El Salvador, líder mundial en encarcelamientos

Número de presos por cada 100.000 habitantes en países seleccionados en 2024 (o último año disponible)



* Inglaterra y Gales. ** Francia continental.
Fuente: World Prison Brief

